



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
548

Nº INF. TÉCNICO
522

TRAMITADA
11/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 370201171-6887-2010 - 4608-2010-06090296

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **6887/2010 - 4608/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdepto de Transportes Espectados

11/07/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **548** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CWZC-41**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **522** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **VECCHIOIA S.A.** la cantidad de **0,11** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0,** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados, Dirección de Vialidad, por
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, por TARAPACÁ

CÉSAR FABIO DÍAZ
 INGENIERO CIVIL
 GOBIERNO DE CHILE

JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá